

ACTA SESIÓN ORDINARIA 0008 - 2024

1
2 Acta número 0008 – 2024 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo
3 Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con doce minutos del 30 de
4 Mayo de 2024, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la
5 municipalidad, presidida por la presidenta Adilia Reyes Calero. -----
6 y con la presencia de los siguientes miembros: Luis Wilberto Tenorio García, Adilia Reyes
7 Calero, Juan J. Segura Lobo, Francisca R. Ortiz Chevez, Marcianeth Reyes Noguera,
8 Juan C. Camacho Espinoza, Carlos Martínez Taleno, Mariana Briones Olivares, Alfredo
9 Lara Parrales, Cinthya Pérez Báez, Raquel Cascante Alanís, Ricardo Sagot Bejarano,
10 Laura J. Corea García, Orlando Mora Villalobos, Alexander Pizarro Oporto, Felipe Molina
11 Tenorio, Jose A. Amador Morales, Digna Espinoza Romero, Julio C. Vilchez Hernández,
12 Mayra C. Potoy Chevez, Ligia Cárdenas Murillo, Zaida Ma. Brown Martínez, Noemy
13 Cascante Hernández, Alfredo Cabezas Badilla. -----
14 **Ausentes con justificación:** -----
15 **Ausentes sin justificación:** Rafael A. Romero Carrillo, Lisbeth Navarrete Rodríguez,
16 Luis D. Salgado Salgado, Marlene Alfaro García, Marlene Chaverri Barrantes, Angie V.
17 García Navarrete. -----
18 **Secretaria:** Liseth Fca. Vega López. -----
19 **Asesor Legal Concejo:** Christian Callejas Escoto. -----
20 **Alcaldesa Municipal:** Aura Yamileth López Obregón. -----
21 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
22 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----
23 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----
24 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----
25 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----
26 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----
27 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----
28 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)** -----
29 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----
30 **NOTA:** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria (presidenta municipal), hace
31 lectura del orden del día, y procede a someter a votación ante los demás señores (as)
32 regidores (as). -----
33 **ACUERDO 01.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
34 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís,
35 Marcianeth Reyes Noguera, Francisca Ortiz Chevez, Juan José Segura Lobo, Wilberto
36 Tenorio García, Adilia Reyes Calero ACUERDAN dar por aprobada la agenda del día.
37 APROBADO. -----
38 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----
39 **INCISO 01.** Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario, que se justifiquen
40 todos los síndicos que estuvieron ausentes en las sesiones extraordinarias de los distritos

1 que no eran de su jurisdicción. Esto aplicar en el caso de Acta no. 0005 – 2024, y 0007
2 – 2024. -----

3 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, pág. 2, línea 33 “la Municipalidad y
4 no mover ni un dedo”, línea 37 “estamos para servirles, quería explicar la razón por la
5 que están aquí, ojala puedan realizar un mejor trabajo en equipo”, pág. 3, línea 27
6 “tránsito”. -----

7 **ACUERDO 02.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco regidores (as)
8 propietarios (as) presentes: Francisca Ortíz Chevez, Juan José Segura Lobo, Wilberto
9 Tenorio García, Adilia Reyes Calero, Alfredo Lara Parrales ACUERDAN al no haber, más
10 observaciones, ni recomendaciones dar por aprobada el Acta No. 0005 – 2024, de la
11 sesión extraordinaria del pasado martes 22 de mayo de 2024. APROBADA -----

12 **INCISO 02.** Sr. Juan Carlos Camacho Espinoza – Regidor Propietario, pág. 2, línea 37
13 “la consulta va dirigida”, pág. 3, línea 22 “el Concejo como jerarca tiene que tomar
14 acciones”, línea 24 “fondos públicos no es más fácil”, pág. 4, línea 5 “atender al Dr. del
15 Hospital de Upala”, línea 34 “Hace años tiene el Hospital de Liberia”, línea 40 “de los”,
16 pág. 5, línea 32 “se incorporan a las 11:45 a.m. que sea posterior”, pág. 29, línea 9 “dicen
17 que están votando 6 de los regidores y es la totalidad que es con los siete votos positivos”,
18 pág. 30, línea 1 “cuando”. -----

19 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, pág. 5, línea 1 “la plaza del
20 ortopedista, se pueda devolver esa plaza de especialista a Upala”. -----

21 NOTA: Lo del INDER fue el Dr. Ávila quien lo dijo. -----

22 **Sra. Raquel Cascante Alanís – Regidora Propietaria**, pág., 32, línea 7 “tenía dudas
23 con la federación, pero si estoy de acuerdo que se necesitan los recursos”. -----

24 **ACUERDO 03.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
25 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortíz Chevez, Juan
26 José Segura Lobo, Wilberto Tenorio García, Adilia Reyes Calero, Raquel Cascante
27 Alanís, Ricardo Sagot Bejarano ACUERDAN al no haber, más observaciones, ni
28 recomendaciones dar por aprobada el Acta No. 0006 – 2024, de la sesión ordinaria del
29 pasado jueves 23 de mayo de 2024. APROBADA -----

30 **INCISO 03.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, pág. 1, línea 10 “justificar a
31 los síndicos de los demás distritos”, ya que se había dicho que iban a participar en estas
32 sesiones de los distritos únicamente el síndico de su jurisdicción. -----

33 **ACUERDO 04.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los cinco regidores (as)
34 propietarios (as) presentes: Francisca Ortíz Chevez, Juan J. Segura Lobo, Adilia Reyes
35 Calero, Marcianeth Reyes Noguera, Mariana Briones Olivares ACUERDAN al no haber,
36 más observaciones, ni recomendaciones dar por aprobada el Acta No. 0007 – 2024, de
37 la sesión extraordinaria del pasado viernes 24 de mayo de 2024. APROBADA -----

38 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----

39 **INCISO 01.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, procede a realizar proceso
40 de juramentación de juntas administrativas, juntas de educación, y comités de caminos,

1 que se presentan ante el Concejo Municipal para su respectiva juramentación. -----

2 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESC. IDA LA JABALINA:** Ana Cano Traña – 2 0529 0615,
3 Lucrecia Avendaño González – 2 0528 0739, Marvin Sosa Laiciga – 5 0358 0031, Angel
4 Hernández Fajardo – 5 0386 0622, Iriabel García Rodríguez – 155826441523 -----

5 **SÍNDICO MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL:** Orlando Mora Villalobos. -----

6 Sra. Adilia Reyes Calero – Presidenta Municipal, vamos a tener un colegio científico en
7 el cantón de Upala, y va a funcionar en la UNED, es un trabajo que va a empezar desde
8 ya, se requiere una junta administrativa para que coordine todo, la idea es que podamos
9 nombrar y juramentar a esta junta administrativa, porque se requiere empezar desde ya
10 con el trámite, están todos los requisitos, las ternas debidamente firmadas por el
11 supervisor del circuito 01, proponen a los que encabezan cada terna, véase oficio
12 DREZNN – 0108 – 2024 fechado el 28 de mayo de 2024, lo que se debe de llevar dentro
13 de una junta administrativa, por eso lo incluyo y solicito su aprobación, para que se
14 proceda a nombrar a esta Junta Administrativa del Colegio Científico Norte Norte. -----

15 **ACUERDO 05.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
16 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Marcianeth Reyes Noguera, Juan C.
17 Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Luis W. Tenorio
18 García, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN nombrar como parte de la Junta Administrativa
19 del Colegio Científico Norte Norte, a las personas que encabezan las ternas, las cuales
20 se detallan: Armando Jiménez Villegas – 5 0202 0687, Máximo Ruíz García – 9 0057
21 0299, Maikel Rosales Marchena – 1 0914 0795, Ilsa Meza Palacios – 5 0259 0576, María
22 Marilyn León Salas – 2 0592 0591. Por lo que se nombran y se procede a realizar la
23 debida juramentación a la vez. APROBADO FIRME -----

24 **JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO NORTE NORTE:** Armando Jiménez
25 Villegas – 5 0202 0687, Máximo Ruíz García – 9 0057 0299, Maikel Rosales Marchena –
26 1 0914 0795, Ilsa Meza Palacios – 5 0259 0576, María Marilyn León Salas – 2 0592
27 0591. -----

28 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** es una junta bien seleccionada y va
29 a ser un éxito para Upala, me hubiera gustado estar ahí pero me impide el ser regidora,
30 no podemos existe una prohibición. -----

31 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----

32 **INCISO 01.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, se ha brindado audiencia a
33 miembros del Comité de Caminos Bo. Las Heliconias – Coca Cola, quienes se presentan
34 para exponer situación acerca de proyectos urbanísticos en ambas comunidades, y
35 conocer la respuesta de parte del Concejo Municipal, con respecto a la petitoria realizada
36 la semana anterior, presentes: Patricia Arana, Berta Ruth, Martha Araya. -----

37 **Sra. Patricia Arana Cruz – Tesorera de Comité,** como comité hemos enviado varias
38 notas inclusive enviamos una nota el 22 mayo 2024 es un amparo administrativo,
39 meramente con un abogado, prácticamente la problemática que venimos a exponer es el
40 desarrollo de una urbanización que quieren hacer en el Bo. Heliconias – Bo Coca Cola,

1 hay inconsistencia, no es que estamos de acuerdo con el desarrollo pero queremos que
2 las cosas se haga de la forma correcta, amparados en la ley, investigamos y nos dimos
3 cuenta que hay inconsistencias, pedimos la nulidad del proyecto, que se declare con lugar
4 el recursos, básicamente a eso venimos a solicitar respetuosamente lo que está pasando
5 en el Bo., no hay capacidad de agua, hemos tenido muchos problemas de agua, como
6 comunidad estamos muy preocupados, aunque fuera algo social estamos viendo que son
7 personas las que viven ahí, no se está cumpliendo la norma, se habilitaron caminos sin
8 haber nada, y por eso y otras cosas no estamos de acuerdo, solo queremos que se hagan
9 bien las cosas y se revisen antes de hacerse, si nos está pasando a nosotros puede
10 ocurrir en otro lugar, queremos respuesta a la nota del 22 mayo 2024. -----

11 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, el 01 mayo 2024 ellos tuvieron
12 una manifestación en el INA, me pidieron que fuera a ver, fui a la inspección y vi que
13 estábamos en verano y en una casa con tanque séptico había humedad, no drenan bien
14 las aguas, donde dieron que van a estar esas casas es como una cazuela, es un terreno
15 bajo, eso es un peligro, vi también que habían rellenado con un poco de material, donde
16 rellenaron se vio que paso el agua la calle y se fue a otro lado, estuve observando y ahí
17 no drena el agua, el drenaje húmedo y siendo verano. -----

18 **Sra. Ana Patricia Arana – Bo. Heliconias**, el lote donde pretenden hacer ese proyecto
19 urbanístico, soy vecina de más de 20 años, eso se inunda pero como ahí no vive nadie
20 no se dan cuenta, la preocupación de nosotros es que eso se inunda, a mi como madre
21 de familia no me gustaría vivir así, nosotros con la Municipalidad somos comité de
22 caminos y hemos expuesto muchas veces la problemática con las salidas de agua, y todo
23 va a caer a ese lote, hay vecinos que tienen zanjo pero son privados, si esos vecinos
24 deciden cerrarlos será peor. -----

25 Lo que no queremos es que se hagan cosas que a la larga nos vayan a perjudicar a
26 nosotros. Las aguas negras son otro problema, en el verano no se nota porque está
27 seco, ese lote no se nota porque nadie vive ahí, nosotros sí sabemos lo que pasa ahí con
28 esa agua. -----

29 **Sra. Marta Araya – Vecina Bo. Coca Cola - Heliconas**, ese problema de ese lote es
30 una ciénaga, vengo a hablar de la parte social de esos proyectos que a nivel nacional
31 están incompletos, y Upala se puede poner con un botón en el ojal con la señora
32 alcaldesa, ya tiene 2 periodos y supongo que el tercero seria en la asamblea, pero aquí
33 hay demasiado trabajo, están haciendo proyectos de cada sin pensar en la parte social,
34 si Upala necesita casas debería de ser para los Upaleños, es increíble las costumbres de
35 las personas de otro cantón, debe de haber orden a la hora de realizar estos proyectos,
36 deben de involucrarse todas las partes, en Guatuso hicieron un proyecto de estos, se
37 instalaron ahí muchos maleantes y los del pueblo se tuvieron que ir porque era una
38 barbaridad la delincuencia, en Colonia Puntarenas también hicieron un proyecto y los
39 finqueros están alarmados por lo que viven, hace poco escuche de una señora que vive
40 por el Redondel, y tienen que tener las puertas cerradas porque una vecina de ahí salió

1 diciendo que saliera para pelear, son personas que necesitan un techo pero esto no es
2 bueno, hay grupos de San Jose, Limón que se vienen a vivir acá con estos proyectos, la
3 delincuencia se esparce, porque no les interesa trabajar ni nada de eso, lo que quieren
4 es solo un techo porque ya tienen su trabajo que es otro. -----

5 Ustedes como municipalidad pueden hablar con el Ministros correspondiente para que
6 no solo hagan las casas si no que se hagan proyectos completos, este es mi punto de
7 vista y el de muchos que viven acá, sobre este tema, Upala es pequeño y grandes a la
8 vez y de aquí pueden salir muchas ideas para corregir y ayudar. -----

9 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, no se quiénes son los de ese
10 proyecto ni a quienes se las van a dar, en Bagaces hace algunos años hicieron unas
11 casas y se hicieron sin coordinación, la gente que está ahí son personas de los Barrios
12 de San Jose, igual pasó en Cañas – Tenorio hacia Bebedero, no se habían dado los
13 nombres de las personas y se anotaron personas sin hacer algún tipo de estudio, si ha
14 pasado esta situación. -----

15 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, Upala tiene este problema por no
16 tener el Plan Regulador, está avanzado en la etapa de consultas, esto nos va a ordenar,
17 no tendríamos problemas con los lugares donde se construya donde no existan ríos
18 cercas, aquí se construye a antojo de las personas, eso en cuanto a la seguridad. -----

19 En cuanto a cuales personas viene a vivir, quien puede detener eso, si presenta los
20 requisitos y cumple con todo quien puede decirle que no. pero si es un proyecto con el
21 desarrollador de vivienda y al no tener ese plan regulador se rige con lo que dice el INVU,
22 no es la Municipalidad la que da ese aval, solo nos damos cuenta que va a haber una
23 urbanización ahí, no es aquí que se gesta, la Municipalidad lo que hace es instalar el
24 agua, y el ICE con el tema eléctrico, la limitante que veo es el plan regulador que nos ha
25 traído este problema. -----

26 Hasta que veamos en comisión la resolución del abogado, posterior les enviamos la
27 información. -----

28 Estaremos dando respuesta y serán notificados, se han hecho gestiones, este tema se
29 ha tratado muchas veces en el concejo, hemos tratado que nadie salga afectado, se hace
30 lo que está en nuestras manos, se les estará comunicando la respuesta. -----

31 Sra. Martha, la Municipalidad es un gobierno local puede bloquear a un proyecto que no
32 le convenga a la comunidad. -----

33 NOTA: Receso 10:20 a.m. 10:38 a.m. -----

34 **INCISO 02.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, tenemos por acá al Sr.
35 Alberto Villalobos M – Coordinador Financiero a.i. Municipalidad de Upala, a quien se le
36 ha otorgado audiencia para la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria
37 correspondiente al mes de abril 2024. -----

38 NOTA: El Sr. Alberto Villalobos M – contador municipal, coordinador a.i. financiero,
39 expone Informe de Ejecución Presupuestaria Abril 2024. Hace exposición de los
40 documentos presentados en sesión en la que fue tomado el acuerdo de esta presente

1 audiencia, estos informes han sido entregados de manera digital a esta secretaría en
2 sesión anterior, por lo que, se hace es darlos a conocer a todos los miembros. -----

3 **INCISO 03.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, cede espacio a la Sra. Isaura
4 González S – área de capacitación municipal de la UNED, quien ha solicitado espacio
5 ante el honorable concejo municipal, para exponer y dar a conocer a los señores (as)
6 síndicos (as) de los diferentes Consejos de Distritos, los procesos de capacitación que
7 se estarán realizando para estos órganos distritales. -----

8 **Sra. Isaura González Salas – UNED**, estoy para presentarme, informar que hace la
9 UNED desde el instituto, y traigo oferta de un curso que me han venido solicitando desde
10 el Concejo y alcaldía, con el tema de los Consejos de Distrito. -----

11 En el 2009 nacemos como instituto, tratando de descentralizarnos, posteriormente se
12 empiezan a hacer las elecciones de presidentes ejecutivos, luego alcaldes, y posterior a
13 lo que tenemos actualmente, se ve la importancia que una universidad pudiera ofrecer
14 capacitación en el proceso de capacitación y formalización a las Municipalidades. Ley
15 de Licores, y el fondo de ... es por ahí donde se tiene el financiamiento de este proyecto.

16 NOTA: Expone presentación digital (véase expediente digital, resguardado por la
17 secretaría municipal). -----

18 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----

19 **INCISO 01.** Se recibe nota con fecha del 23 mayo 2024, de la ADI Aguas Claras de
20 Upala, dirigido al Concejo Municipal, asunto: solicitud de fechas para realizar Festejos
21 Populares, del 13 al 15 setiembre 2024. -----

22 **ACUERDO 06.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
23 propietarios (as) presentes: Marcianeth Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Juan
24 J. Segura Lobo, Luis W. Tenorio García, Adilia Reyes Calero, Francisca Ortiz Chevez,
25 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN otorgar a la Asociación de Desarrollo Integral
26 de Aguas Claras, las fechas comprendidas entre el 13 al 15 de setiembre de 2024. -----

27 Lo anterior para que se hagan los trámites que la actividad requiere y la presentación de
28 los requisitos ante la Administración Tributaria Municipal, para el otorgamiento del
29 respectivo permiso. APROBADO -----

30 **INCISO 02.** Se recibe nota con fecha del 29 mayo de 2024, Sr. Juan J. Mondragón –
31 Rancho JJ, La Victoria San José de Upala, dirigido al Concejo Municipal, asunto: solicitud
32 de fecha para la realización de eventos taurinos. -----

33 **ACUERDO 07.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
34 propietarios (as) presentes: Marcianeth Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Juan
35 J. Segura Lobo, Luis W. Tenorio García, Adilia Reyes Calero, Francisca Ortiz Chevez,
36 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN otorgar al Rancho JJ, de la Victoria de San José
37 de Upala, las fechas del 31 agosto, 28 setiembre de 2024. -----

38 Lo anterior para que se hagan los trámites que la actividad requiere y la presentación de
39 los requisitos ante la Administración Tributaria Municipal, para el otorgamiento del
40 respectivo permiso. APROBADO -----

1 **INCISO 03.** Se recibe nota de parte de la Sra. Francisca Ortiz Chevez, regidora
2 propietaria, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de declaratoria de caminos
3 públicos en el distrito de San José de Upala. uno por 165 metros y otro por 390 metros
4 ambos cumplen con el ancho de los 14 metros. -----

5 **ACUERDO 08.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
6 propietarios (as) presentes: Marcianeth Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Juan
7 J. Segura Lobo, Luis W. Tenorio García, Adilia Reyes Calero, Francisca Ortiz Chevez,
8 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN enviar a la Unidad Técnica de Gestión Vial la
9 nota presentada por la regidora Francisca Ortiz Chevez, para análisis, respuesta y brinde
10 informe a este órgano colegiado acerca de lo actuado. APROBADO -----

11 **INCISO 04.** Se recibe nota con fecha del 30 mayo 2024, Sr. Juan C. Camacho Espinoza
12 – Regidor Propietario PLN, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de permiso sin
13 goce de dietas. -----

14 **ACUERDO 09.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis de los siete regidores
15 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
16 Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo,
17 el regidor Juan C. Camacho Espinoza no vota por tratarse de una solicitud personal
18 ACUERDAN otorgar licencia sin goce de dieta al Sr. Juan C. Camacho Espinoza –
19 Regidor Propietario por el PLN, la cual comprende a partir del 06 junio al 05 julio 2024.
20 Esto conforme lo indica el Art. 32 del Código Municipal en su inciso C), a su vez, adjunta
21 documento que respalda y justifican la presente solicitud de permiso. APROBADO EN
22 FIRME -----

23 **INCISO 05.** Se recibe oficio JD – CC DR – UPA OFICIO 058 – 2024, con fecha del 29
24 mayo 2024, Sr. Jose Abel Lezama Cortes – secretario del CC DR, dirigido al Concejo
25 Municipal, asunto: solicitud de audiencia con la comisión permanente de asuntos
26 jurídicos, para aportar información con respecto al Estudio Especial realizado por la
27 auditoría interna de gastos por miembros del CC DR Upala. -----

28 **Lic. Callejas,** la recomendación es no dar esa audiencia, es porque traigo el dictamen
29 con respecto a ese informe – estudio realizado por la auditoría interna, es mejor dejarlo
30 en suspenso o rechazar la solicitud. -----

31 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** lo dejamos para retomarlo posterior
32 a ver el dictamen en informe de comisión. -----

33 **NOTA:** Se adjunta al presente oficio documento elabora por asesor externo del CC DR de
34 Upala, “Informe de Auditoría Interna MU AI INFO 02 2024 ESTUDIO ESPECIAL DE
35 AUDITORIA SOBRE EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE A
36 MIEMBROS DEL CC DR DE UPALA. -----

37 **INCISO 06.** Se recibe nota con fecha del 30 mayo 2024, de la ADI Los Laureles, dirigida
38 al Concejo Municipal y alcaldía municipal, asunto: solicitud de partida específica
39 destinada para la reparación de baños de la Esc. Los Laureles. -----

1 **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
2 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
3 Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo,
4 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN remitir la solicitud de la ADI Los Laureles, para
5 partida específica – reparación de baños de la Esc. Los Ledezmas a la Administración
6 Municipal para su estudio, viabilidad y brinde respuesta. APROBADO -----

7 **INCISO 07.** Se recibe oficio DE – E – 126 – 05 – 2024, Sra. Karen Porras A – Directora
8 Ejecutiva de la UNGL, dirigido al Concejo Municipal, asunto: solicitud de audiencia para
9 la presentación de los resultados y las líneas de acción que arrojó el diagnóstico “En mi
10 cantón de habla Joven”. -----

11 **ACUERDO 11.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
12 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
13 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
14 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN brindar audiencia a la Sra. Karen Porras A –
15 directora ejecutiva de la UNGL, para el 13 junio de 2024, a las 09:15 a.m. en la sala de
16 sesiones del Concejo Municipal, se le concede un espacio de 15 minutos para su
17 presentación, esto conforme a solicitud vía oficio DE E 126 05 2024. APROBADO EN
18 FIRME -----

19 **INCISO 08.** Se recibe vía correo electrónico el 27 mayo 2024, del IFAM, dirigido a
20 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, asunto: invitación a XII Programa de
21 Capacitación Nuevas Autoridades Municipales 2024 – 2028 Módulo II – Planificación
22 Estratégica y Hacienda Municipal. -----

23 **ACUERDO 12.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
24 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
25 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
26 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN autorizar la participación de síndicos (as),
27 regidores (as), alcaldía y secretaría municipal en la capacitación que estará impartiendo
28 el IFAM en las fechas del 22 y 23 de junio 2024, en el Eco Campus Universidad Técnica
29 Nacional – sede regional la Abundancia – San Carlos, en horario de 08:00 a.m a 05:00
30 p.m. -----

31 A su vez se autoriza el pago de viáticos y se solicita el transporte para 12 personas
32 miembros del Concejo que estarán participando en dicha capacitación denominada
33 “Planificación Estratégica y Hacienda Municipal. APROBADO EN FIRME -----

34 **INCISO 09.** Se recibe oficio MICITT – DVCTI – OF – 0709 – 2024, con fecha del 24 mayo
35 2024, Sr. Orlando J. Vega Quesada – viceministro, dirigido a la Alcaldesa Municipal,
36 Municipalidad de Upala, asunto: divulgación de campaña en tu cantón podría estar la
37 próxima científica destacada 2024. -----

38 **ACUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
39 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
40 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz

1 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN darlo por conocido, a su vez, se solicita a la
2 Administración Municipal realice la publicación en los diferentes medios, para la
3 participación a nivel cantonal. APROBADO -----

4 **INCISO 10.** Se recibe oficio DREZNN LB – 4150 N° 24 – 2024, con fecha del 27 mayo
5 2024, Sra. Elviana Pérez Rodríguez – presidenta de la Junta Administrativa del Liceo de
6 Bijagua, dirigido a la ADI Bijagua, con copia al Consejo de Distrito, Concejo Municipal,
7 Despacho de la Alcaldía de Upala, asunto: solicitud a la ADI Bijagua para cambiar
8 propiedad de futbol por la del comedor del Liceo. -----

9 NOTA: Se conoce. -----

10 **INCISO 11.** Se recibe oficio DREZNN LB – 4150 N° 25 2024, con fecha del 27 mayo
11 2024, Sra. Elviana Pérez Rodríguez – Junta Administra del Liceo de Bijagua, dirigido al
12 Despacho de la Alcaldía Municipal, Municipalidad de Upala, con copia al Concejo
13 Municipal, asunto: solicitud de inspección para la colocación de paso de alcantarillas en
14 ruta cantonal, frente al Liceo de Bijagua. -----

15 NOTA: Se conoce. La Sra. Aura Yamileth López O indica que ya está siendo atendida la
16 solicitud. -----

17 **INCISO 12.** Se recibe oficio AL CPJUR 0088 2024 con fecha del 29 mayo 2024, Sra.
18 Daniela Agüero Bermúdez – jefa de área comisiones legislativas VII, dirigida al Concejo
19 Municipal, asunto: consulta de proyecto legislativo expediente No. 24 290
20 “Establecimiento de jornadas laborales excepcionales, para casos determinados que
21 sean excepcionales y muy calificados”. -----

22 NOTA: Se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y criterio legal.-

23 **INCISO 13.** Se recibe oficio ASU ADM 137 2023, fechado el 31 mayo 2023, dirigido al
24 Concejo Municipal, asunto: respuesta a oficio MU SCM OFIC 0708 2023 “Solicitud de
25 necesidades de plazas área de salud Upala”. -----

26 NOTA: Se conoce, esto es algo que viene desde al año pasado, y tiene que ver con la
27 exposición realizada por el Dr. Ávila en sesión ordinaria del Concejo Municipal el pasado
28 23 mayo 2024. -----

29 **INCISO 14.** Se recibe oficio DE E 132 05 2024, fechado el 24 mayo 2024, Sra. Karen
30 Porras A – directora ejecutiva de la UNGL, dirigido al Concejo Municipal, asunto: Envío
31 de información con observaciones a la Ley No. 10 458 en la reforma de los artículos 36,
32 37 y 37 Bis. -----

33 NOTA: Se conoce -----

34 **INCISO 15.** Se recibe oficio GJS FPLN OFI 0149 2024, con fecha del 28 mayo 2024, Sr.
35 Gilbert A. Jiménez Siles – diputado, Asamblea Legislativa, dirigido a Alcaldes Municipales
36 de todo el país, asunto: desde la comisión especial de seguridad y narcotráfico de la
37 Asamblea Legislativa, se pone a disposición para trabajar con los gobiernos locales que
38 estén interesados. -----

39 NOTA: Se conoce -----

40

1 **INCISO 16.** Se recibe nota con fecha del 17 mayo 2024, Sra. Marjorie Alfaro Murillo –
2 directora de la Esc. Quebrada Grande, Sr. Juan Picado Delgado – supervisor circuito 01
3 de Upala, presentan nómina: Reyna I. Rivera Martínez – 155826678800, Flor Carmona
4 Hernández – 155826678730, Yajaira Ma. Ortiz Carrillo – 2 0716 0689, Terencio J.
5 Martínez Calero – 155850107820, Yoselin Ortiz Cesar – 2 0779 0699. Y solicita su
6 nombramiento y juramentación. -----

7 **ACUERDO 14.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
8 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
9 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
10 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el nombramiento y juramentación de
11 las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc.
12 Quebrada Grande, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito
13 correspondiente. APROBADO EN FIRME Y DEFINITVA -----

14 **INCISO 17.** Se recibe nota con fecha del 27 mayo 2024, Sra. Kathia Segura Mora –
15 Directora de la Esc. La Maravilla, Sr. Juan C. Picado Delgado – supervisor circuito 01 –
16 de Upala, dirigido al Concejo Municipal, asunto: solicitud de nombramiento y aprobación
17 de miembros de junta de educación de la Esc. La Maravilla “Clarivel Cortés Villagra – 2
18 0748 0769, Carlos A. Alemán Gamboa – 2 0345 0358, Gerardo A. Brenes Rodríguez – 1
19 0824 0907, Blanca Sandoval Lumbi – 2 0668 0564, Ceneida del Carmen Baltodano –
20 155822544920. -----

21 **ACUERDO 15.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
22 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
23 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
24 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el nombramiento y juramentación de
25 las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. La
26 Maravilla, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.
27 APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA-----

28 **INCISO 18.** Se recibe nota con fecha del 26 de abril 2024, Sr. Milton Orozco Velásquez
29 – director de la Esc. San Isidro de Yolillal, Sr. Juan C. Picado Delgado – supervisor circuito
30 01 de Upala, solicita nombramiento y juramentación de miembro de junta de educación
31 de la Esc. San Isidro de Yolillal “Astrid Carolina Sánchez Sánchez – 7 0221 0930”. -----

32 **ACUERDO 16.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
33 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
34 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
35 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el nombramiento y juramentación de
36 la persona anteriormente descrita como parte de la Junta de Educación de la Esc. San
37 Isidro de Yolillal, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito
38 correspondiente. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

39 **INCISO 19.** Se recibe nota con fecha del 22 mayo 2024, Sra. Evelyn S. Carranza
40 González – directora de la Esc. El Recreo, Sra. Patricia Ugalde Morales – supervisora del

1 circuito 04 de Bijagua, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de nombramiento y
2 juramentación de miembros de junta de educación de la Esc. El Recreo “Yorleny Ma.
3 Bolivar Villalobos – 5 0302 0603, Marilyn de la Trinidad Jiménez Díaz – 1 1177 0993,
4 María Elena Sibaja Cambronerero – 1 1354 0268, Juan C. Araya Chavarría – 2 0584 0860,
5 Fabricio Aguilar Bravo – 5 0461 0502. -----

6 **ACUERDO 17.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
7 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
8 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
9 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el nombramiento y juramentación de
10 las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. El
11 Recreo, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.
12 APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

13 **INCISO 20.** Se recibe nota con fecha del 22 mayo 2024, Sr. Henry Valerio Ramírez –
14 director de la Esc. El Carmen No. 1, Sr. Juan C. Picado Delgado – supervisor circuito 01
15 de Upala, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de nombramiento y aprobación
16 de miembros de la junta de educación de la Esc. El Carmen No.1, re elección total de la
17 junta de educación “Omar Corea Acevedo – 2 0642 0501, Santos D. Hernández Gómez
18 – 155812028917, Ana Mairena López – 5 0409 0289, Ramón Morales Castillo – 2 0637
19 0891, Aryeri Morales Cantillo – 2 0610 0732”. -----

20 **ACUERDO 18.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
21 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
22 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
23 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN rechazar la solicitud de REELECCIÓN de
24 miembros de Junta de Educación de la Esc. El Carmen No. 1. Esto debido a que no
25 vienen adjuntas las credenciales de las personas que se están citando en la nómina.
26 APROBADO EN FIRME -----

27 **INCISO 21.** Se reciben las órdenes de compra No. 54 y 55 ambas presentadas por la
28 Proveeduría Municipal, dirigidas al Concejo Municipal, asunto: solicitud de autorización
29 para trámite de pago. -----

30 **ACUERDO 19.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
31 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
32 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
33 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN autorizar el pago de las órdenes de compra a
34 favor de PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA, de la Licitación
35 Abreviada 2022LA – 000002 – 0021500001 Contratación de Persona Física o Jurídica
36 para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Municipales,
37 Pertencientes a la Coordinación Administrativa, según se detallan: -----

38 Orden No. 54: Por un subtotal a pagar de ¢828 995,64 (Toyota Fortuner SM5804) -----

39 Orden No. 55: Por un subtotal a pagar de ¢80 221,66 (Vehículo placa SM 7767) -----

1 APROBADO EN FIRME -----

2 **INCISO 22.** Se reciben las órdenes de compra No. 321 – 08, 321 – 09, 321 – 10, 321 –
3 11, 321 – 12, 321 – 13 todas presentadas por la Proveduría Municipal, dirigidas al
4 Concejo Municipal, asunto: solicitud de autorización para trámite de pago. -----

5 **ACUERDO 20.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
6 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
7 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
8 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN autorizar el pago de las órdenes de compra a
9 favor de TODO EN FRENOS Y CLUTCH DOS MIL UNO SOCIEDAD ANONIMA, de la
10 Licitación Abreviada 2022LA – 000031 – 0021500001 Por Demanda, Contratación de
11 Persona Física o Jurídica para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Vehículos
12 Pesados y Equipo Especial, según se detallan: -----

13 Orden No. 321 – 08: Por un subtotal a pagar de $\text{C}\$2\,387\,560^{\text{oo}}$ (vagoneta placa SM 6228)

14 Orden No. 321 – 09: Por un subtotal a pagar de $\text{C}\$1\,477\,056^{\text{oo}}$ (camión plataforma SM
15 6447) -----

16 Orden No. 321 – 10: Por un subtotal a pagar de $\text{C}\$4\,090\,401^{\text{oo}}$ (vagoneta placa SM 6180)

17 Orden No. 321 – 11: Por un subtotal a pagar de $\text{C}\$2\,408\,350^{\text{oo}}$ (vagoneta placa SM 6228)

18 Orden No. 321 – 12: Por un subtotal a pagar de $\text{C}\$4\,773\,105^{\text{oo}}$ (vagoneta placa SM 6182)

19 Orden No. 321 – 13: Por un subtotal a pagar de $\text{C}\$2\,231\,900^{\text{oo}}$ (vagoneta placa SM 6180)

20 APROBADO EN FIRME -----

21 **INCISO 23.** Se recibe expediente de la ADI de Dos Ríos, presentado por el Dpto. Patentes
22 Municipales, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, asunto: solicitud de
23 autorización y aprobación para otorgamiento de patentes temporales. -----

24 **ACUERDO 21.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
25 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
26 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
27 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN autorizar la realización de Actividad Bailable
28 de la Asociación de Desarrollo Integral Dos Ríos de Upala para las fechas del 15 de junio
29 de 2024. -----

30 Se autoriza a la Administración Tributaria, para que se otorgue permiso para llevar a cabo
31 actividad en Dos Ríos Upala, específicamente en salón comunal, por parte de la
32 Asociación de Desarrollo Integral Dos Ríos, así mismo las respectivas licencias de bebida
33 con contenido alcohólico para ser explotada exclusivamente en la fecha y lugar
34 establecido para esa actividad. -----

35 Expediente tramitado por la Administración Tributaria Municipal, que contiene requisitos
36 presentados por la Asociación de Desarrollo Integral Dos Ríos, se solicita permiso para
37 la realización de actividad bailable, licencias temporales de licores, en la fecha del 15 de
38 junio de 2024, y la respectiva licencia de licores para ser explotada en la actividad. -----

39 A la vez, se hace la salvedad que cualquier anomalía e incumplimiento que se de en la

1 aprobación del permiso, es responsabilidad del técnico y/o profesional municipal,
2 responsable de tramitarlo, ya que, viene firmado por dicho funcionario, en donde se indica
3 que cumple con los requisitos. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

4 **INCISO 24.** Se recibe expediente de la ADI de Moreno Cañas, presentado por el Dpto.
5 Patentes Municipales, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, asunto:
6 solicitud de autorización y aprobación para otorgamiento de patentes temporales. -----

7 **ACUERDO 22.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
8 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
9 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
10 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN autorizar la realización de Actividad Bailable
11 y licencia licores de la Asociación de Desarrollo Integral Moreno Cañas – San José de
12 Upala para las fechas del comprendidas entre el 31 mayo al 02 de junio de 2024. -----

13 Se autoriza a la Administración Tributaria, para que se otorgue permiso para llevar a cabo
14 actividad en Moreno Cañas - Upala, específicamente en salón comunal, por parte de la
15 Asociación de Desarrollo Integral Moreno Cañas, así mismo las respectivas licencias de
16 bebida con contenido alcohólico para ser explotada exclusivamente en las fechas y
17 lugares establecido para esa actividad. -----

18 Expediente tramitado por la Administración Tributaria Municipal, que contiene requisitos
19 presentados por la Asociación de Desarrollo Integral Moreno Cañas, se solicita permiso
20 para la realización de actividad bailable, licencias temporales de licores en las fechas
21 comprendidas del 31 de mayo y los días 1, 2 de junio de 2024, y la respectiva licencia de
22 licores para ser explotada en la actividad. -----

23 A la vez, se hace la salvedad que cualquier anomalía e incumplimiento que se de en la
24 aprobación del permiso, es responsabilidad del técnico y/o profesional municipal,
25 responsable de tramitarlo, ya que, viene firmado por dicho funcionario, en donde se indica
26 que cumple con los requisitos. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

27 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----

28 **INCISO 01.** Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario, que se abran todos
29 los portones, pero no dije eso, lo que pedí fue que se abriera el portón hacia la plataforma
30 para que la gente se resguardara en los aleros, ese fue el asunto del acuerdo. -----

31 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, que se abra el portón que tiene rampa
32 para las personas con discapacidad, se pueden meter a robar, en eso tiene razón Juan
33 Amador. -----

34 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, que se abra antes de las 8 am,
35 la que tiene rampa y personas adultas mayores. -----

36 **INCISO 02.** Sr. Felipe Avilés – Síndico San José o Pizote, tengo una inquietud con el
37 presupuesto de la sesión pasada, se nos dijo que habían muchos presupuestos de las
38 partidas específicas, la inquietud es que al menos en mi distrito hay 6 – 7 asociaciones
39 que tienen aprobados sus presupuestos, hicimos la consulta a Jorge Cabezas y nos dijo
40 algo que nos quedó duda, si quedaron saldos porque no pueden ejecutar ese resto de

1 dinero que queda, ya fue destinado y hay que dar conclusión a ese proyecto, nosotros
2 podemos buscar a las asociaciones para gestionar esos presupuestos. Que podemos
3 hacer para que ellas liquiden esos presupuestos. -----

4 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, no sé porque Jorge
5 Cabezas indicó eso, todo lo que se comparte es una información pública, si sé que están
6 valorando una posibilidad pero eso no depende de la administración que puedan hacer
7 el cambio, que se podía hacer un solo proyecto, eso lo están trabajando ellos, eso deben
8 de ponerse de acuerdo las asociaciones de desarrollo, ese proceso es de ustedes. Es
9 dar ese acompañamiento a ustedes. -----

10 **INCISO 03.** Sr. Juan Jose Segura Lobo – Regidor Propietario, que limpien las rondas
11 porque eso da vergüenza en el campo ferial (plaza feria Upala centro, antigua Esc.
12 Teodoro Picado M). -----

13 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, acá nosotros tomamos nota de
14 eso, es de la alcaldía hacer eso. -----

15 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----

16 **INCISO 01. Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario**, La comisión permanente
17 de gobierno y administración, en sesión del día 16 mayo 2024, Sesión No. 0004 – 2024
18 Se recibe oficio FPCD DE 26 2024, enviado por la Fundación Partir con Dignidad, la cual
19 se envía a comisión permanente de gobierno y administración para su análisis y
20 dictamen. -----

21 Siendo que esta Fundación busca generar un cambio que permita brindar y acompañar
22 a las personas en fase terminal, se espera que con el respaldo técnico de la New Health
23 Foundation se logre implementar el proyecto en nuestro cantón Upala. -----

24 Esta comisión avala que la Alcaldesa Municipal firme la carta de compromiso con la
25 Fundación con todos sus requisitos para la creación de esta alianza. -----

26 **ACUERDO 23.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
27 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
28 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
29 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el dictamen presentado por la
30 comisión permanente de gobierno y administración. APROBADO EN FIRME -----

31 **ACUERDO 24.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
32 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
33 Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo,
34 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN una vez aprobado el dictamen emitido por la
35 comisión permanente de gobierno y administración APROBAR – AUTORIZAR la firma de
36 la Carta de Compromiso entre la Fundación Partir con Dignidad y la Municipalidad de
37 Upala para impulsar el proyecto Ciudades Compasivas, en miras de reconocer al Cantón
38 de Upala como Cantón Compasivo. A su vez, se autoriza a la Sra. Aura Yamileth López
39 Obregón – alcaldesa municipal o a quien ocupe su carga a la firma de dicho documento.
40 Esto conforme a solicitud expresa mediante oficio MU ALM OFIC 567 2024. APROBADO

1 EN FIRME Y DEFINITIVA -----

2 **INCISO 02.** Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario, la comisión permanente
3 de asuntos culturales en sesión del día 23 de mayo 2024, Acta No. 0006 – 2024, se recibe
4 estudio especial de la Auditoría Interna sobre el pago de gastos de viaje y de transporte
5 a miembros del CCDR de Upala informe MU AI INFO 02 2024. El Concejo acuerda enviar
6 dicho informe a la comisión permanente de cultura para su análisis. Esta comisión
7 recomienda al Concejo el cual conforme un órgano director de procedimiento
8 administrativo para que investigue la verdad de los hechos. Lo cual debe estar integrado
9 por tres personas, un abogado, regidor suplente, y un contador de la administración
10 municipal. -----

11 **ACUERDO 25.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
12 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
13 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
14 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el dictamen presentado por la
15 comisión permanente de asuntos culturales. APROBADO EN FIRME -----

16 **ACUERDO 26.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
17 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
18 Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo,
19 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN una vez aprobado el dictamen presentado por
20 la comisión permanente de gobierno y administración, se NOMBRA un Órgano Director
21 de Procedimiento Sancionatorio para la Investigación de la verdad de los hechos con
22 respecto al Manejo de Viáticos y de Transporte a miembros del Comité Cantonal de
23 Deportes y Recreación de Upala. Esto con base al informe MU AI INFO 02 2024,
24 presentado por la Auditoría Interna, el pasado 23 de mayo 2024. APROBADO EN FIRME
25 Y DEFINITIVA -----

26 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, debe de estar integrado por el Asesor
27 Legal, y de regidor suplente proponemos al Sr. Ricardo Sagot Bejarano, el contador
28 municipal. -----

29 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, voy a definir cuál es la persona,
30 les hago llegar el nombre. -----

31 **Sra. Raquel Cascante Alanis – Regidora Propietaria**, la auditora dijo que quería
32 participar dando seguimiento. -----

33 **ACUERDO 27.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
34 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
35 Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo,
36 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN una vez aprobado el dictamen presentado por
37 la comisión permanente de gobierno y administración, se NOMBRA como parte del
38 Órgano Director de Procedimiento Sancionatorio para la Investigación de la verdad de
39 los hechos con respecto al Manejo de Viáticos y de Transporte a miembros del Comité
40 Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, a las siguientes personas: Lic. Callejas

1 Escoto – Asesor Legal del Concejo Municipal, Sr. Ricardo Sagot Bejarano – Regidor
2 Propietario PLN, El Coordinador Financiero de la Municipalidad de Upala, y con el
3 acompañamiento de la Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Interna de la Municipalidad de
4 Upala. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

5 **INCISO 03.** Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario, la comisión permanente de
6 gobierno y administración en sesión del 29 02 2024, sesión No. 0320 2024, se recibe el
7 Reglamento para el Uso de los Recursos Tecnológicos de la Municipalidad. Siendo que
8 es importante el buen manejo y uso de estos recursos tan necesarios para el desarrollo
9 del trabajo que se realiza en cada departamento municipal, se requiere de un reglamento
10 que establezca las normas de uso de estas herramientas. Con las recomendaciones del
11 Asesor Legal del Concejo esta comisión dictamina el recomendar al Concejo Municipal
12 la aprobación de este Reglamento y que se publique en la gaceta por única vez. -----

13 **ACUERDO 28.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
14 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
15 Reyes Noguera, Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz
16 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el dictamen presentado por la
17 comisión permanente de gobierno y administración. APROBADO EN FIRME -----

18 **ACUERDO 29.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
19 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
20 Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo,
21 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN una vez aprobado el dictamen presentado por
22 la comisión permanente de gobierno y administración, APROBAR el Reglamento para el
23 Uso de los Recursos Tecnológicos de la Municipalidad de Upala. -----

24 Se solicita a la Administración Municipal se publique en el Diario Oficial la Gaceta, por
25 única vez, rige a partir de su publicación. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

26 **INCISO 04.** Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario, la comisión permanente de
27 gobierno y administración en sesión del día 16 mayo del 2024, sesión No. 0004 – 2024.
28 El Concejo acuerda se apruebe la afiliación de la Municipalidad de Upala a FEMUGUA.
29 El Concejo remite a comisión para fundamentar la afiliación. Esta comisión analiza las
30 gestiones de FEMUGUA para incluir a Upala dentro del estatuto y así cumplir con el
31 requisito que objetaba la Contraloría General de la República. -----

32 Siendo que la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala ha brindado un
33 acompañamiento y coordinación con jerarcas de gobierno y que ha facilitado la
34 presentación de proyectos y atención a las necesidades de nuestro cantón. Esta
35 comisión recomienda la afiliación a esta Federación. -----

36 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** El dictamen estaba pendiente, pero
37 el acuerdo, ya lo habíamos aprobado. -----

38 **Lic. Callejas,** En el Art. 44, del código municipal, solo tenía 4 votos y la ley nos manda
39 enviarlo a comisión para que la comisión dictamine, sería que se tome en votación, solo
40 tenía que tener cuatro votos, es un tema por conocimiento. Posterior votar el acuerdo a

1 la aprobación del dictamen acá no importa los 4 votos. -----
2 El dictamen no es vinculante, no es vinculante la resolución de comisión, pero es
3 necesario el dictamen. -----

4 **ACUERDO 30.** El Concejo Municipal con los votos positivos de cuatro los siete regidores
5 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Francisca
6 Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo y los votos negativos de Marcianeth Reyes Noguera,
7 Raquel Cascante Alanís, Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN aprobar el dictamen
8 presentado por la comisión permanente de gobierno y administración. APROBADO -----

9 **Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, con relación a FEMUGUA
10 que no hubo exposición de los beneficios a que esta federación traería, siendo expresado
11 por mi persona para, también el art 10 del cm hace referencia a los estatutos de los cuales
12 no tengo conocimiento, en el art 11, nos habla del estudio y factibilidad que se puede
13 hacer, también lo desconozco, el código municipal en el art 99 hace referencia de la
14 responsabilidad, por tanto no apruebo porque tengo esas incógnitas. Eso lo había
15 expresado, que quería tener mayor aclaración. -----

16 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, ella estaba acá cuando nos
17 solicitaron la información relacionada a los alcaldes, eso se presentó cuando usted
18 estaba como regidora, sería saludable que la gerente se presente, porque el que no
19 conoce no puede determinar algo porque no lo sabe, informo que quedé como presidenta
20 en FEMUGUA, vamos a tener la posibilidad de estar conectados de forma directa, fueron
21 bondadosos los guanacastecos por darme el apoyo, esta es una gran oportunidad, hay
22 dos municipalidades que no están incluidas, el Concejo puede tomar un acuerdo para
23 que la gerente pueda exponer los logros, y van a estar las prioridades de Upala, por estar
24 yo de presidenta. -----

25 **Sra. Raquel Cascante Alanís – Regidora Propietaria**, hoy se toma el acuerdo con los
26 votos y con el procedimiento para pertenecer a FEMUGUA como se elige a la alcaldesa
27 como presidenta si hasta ahora se está tomando el acuerdo, no hay problema que se
28 vaya a bajo el presupuesto. -----

29 **Lic. Callejas**, es muy fino el análisis hay un error de procedimiento pero afecta nada más
30 a FEMGUA son errores convalidados, en una siguiente reunión ratifiquen el
31 nombramiento de doña Yamileth López Obregón en la federación. -----

32 **Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, que pasa porque aún no se
33 ha recibido el pago a FEMUGUA en la CGR para que se ejecute es pago de 5 millones,
34 como justificamos si esto aún no está aprobado por la CGR. -----

35 **Lic. Callejas**, es algo incierto lo que va a decir CGR desde que improbo la partida no se
36 han hecho pagos, entiendo que sean hecho los que había pagado la CGR, de no haber
37 pagos no existe responsabilidad, habría que ver que va a decir ese informe de CGR que
38 diga que no es correcto ese pago, habría que valorar nuevas decisiones, y el concejo a
39 la hora de aprobar los egresos, al no haber pagos, habría que ver que va a responder la
40 CGR con respecto a eso, se puede referir a la reforma de los estatutos de FEMUGUA

1 para determinar, no emitir pagos mientras la CGR no se haya referida. -----
2 **ACUERDO 31.** El Concejo Municipal con los votos positivos de cuatro de los siete
3 regidores (as) propietarios (as) presentes: Francisca R. Ortiz Chevez, Juan J. Segura
4 Lobo, Adilia Reyes Calero y Luis W. Tenorio García, y los votos negativos de Marcianeth
5 Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, y Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN una
6 vez aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente de gobierno y
7 administración, que la Municipalidad de Upala se afilie a la Federación de
8 Municipalidades de Guanacaste y Upala. APROBADO -----
9 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario,** no hay que justificar el voto
10 negativo (no se brinda el espacio para las justificaciones de votos negativos)? -----
11 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** ya está más que justificado. -----
12 **INCISO 05.** Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario, la comisión permanente de
13 gobierno y administración, en sesión del día 03 mayo 2024, Acta No. 0006 – 2024. El
14 Regidor Luis W. Tenorio García presenta moción para la desafiliación de esta
15 Municipalidad de la UNGL. Esto por cuanto no se ha dado el acompañamiento necesario
16 a esta Municipalidad y los recursos que se dedican a esta federación se puedan usar en
17 obras sociales. El Concejo envía moción a comisión y ésta apoyada la moción
18 presentada y recomienda al Concejo la desafiliación de la UNGL. -----
19 **ACUERDO 32.** El Concejo Municipal con los votos positivos de cuatro los siete regidores
20 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Francisca
21 Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo y los votos negativos de Marcianeth Reyes Noguera,
22 Raquel Cascante Alanís, Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN aprobar el dictamen
23 presentado por la comisión permanente de gobierno y administración. APROBADO -----
24 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario,** en la copia dice salir, pero no
25 dice porque, al grupo del Concejo envié unas notas de cosas que la UNGL ha trabajado
26 en la Municipalidad, les estoy enviado varias cosas (para que vean lo que se ha hecho).
27 La misma alcaldesa fue representante de la UNGL en el período anterior, se han hecho
28 muchas cosas. -----
29 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** he dicho que no me siento
30 representada por la UNGL, no me siento acompañada en proyectos, si alguien no le da
31 (se refiere a que no vale la pena estar afiliados a alguien que no da nada) no lo veo
32 necesario, ya tuvimos la oportunidad con otra federación que estuvimos, nos desafiamos
33 porque no funcionaba, entonces nos afiliamos a FEMUGUA que es la que nos estamos
34 volviendo a afiliar, con la UNGL es algo viejo de asistir no sé qué ha trabajado tanto en
35 otras administraciones, no he visto nada o me desmienten los que están ahí. -----
36 No sé porque Marcianeth Reyes Noguera no votó el dictamen, si estuvo ayer en comisión.
37 **Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria,** estuve en la comisión pero
38 no estoy de acuerdo con esa desafiliación. -----
39 **Sra. Liseth Vega López – secretaria municipal,** de acuerdo con información que he
40 leído y a pronunciamientos que han salido por la PGR referentes a este tema, el regidor

1 por ser parte de la comisión puede estar por temas de asignación, de quorum, y puede
2 firmar el dictamen de la comisión esto para convalidar su participación en la comisión,
3 pero eso no quiere decir que esté de acuerdo con los acuerdos que se tomen dentro de
4 una comisión, puede firmar a modo de asistencia dentro de la comisión pero no
5 necesariamente debe de estar de acuerdo la recomendación. Esto con base al
6 conocimiento que he adquirido, pero acá está el Asesor Legal que podría referirse al
7 tema, no sé si estoy equivocada si es así favor indicarlo licenciado. -----
8 **NOTA:** El Lic. No se pronuncia. -----
9 **ACUERDO 33.** El Concejo Municipal con los votos positivos de cuatro los siete regidores
10 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Francisca
11 Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo y los votos negativos de Marcianeth Reyes Noguera,
12 Raquel Cascante Alanís, Juan C. Camacho Espinoza, una vez aprobado el dictamen
13 emitido por la comisión permanente de gobierno y administración ACUERDAN que la
14 Municipalidad de Upala se desafilie de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esto
15 conforme lo indicado en el dictamen emitido por la comisión permanente. **APROBADO –**
16 **Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, soy la delegada en la UNGL,
17 el viernes hay una gira (mañana) a la asamblea nacional, con este acuerdo que se está
18 tomando que pasaría, porque ya hay un acuerdo anterior donde se indica que soy
19 delegada y otro donde se autoriza la participación de mi persona y del Sr. Alfredo Lara. –
20 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, queda sin efecto porque estamos
21 renunciando. -----
22 **INCISO 06.** Lic. Callejas – Asesor Legal del Concejo Municipal, traigo por acá el criterio
23 legal del Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el comité de caminos de Bo.
24 Heliconias – y Bo. La Coca Cola. -----

ALCM-28-2024

Ref. Criterio Legal Recurso de Revisión Comité de Caminos Residencial Heliconias

**Señoras (es) Concejo Municipal
Municipalidad de Upala**

Por este medio, de manera muy atenta y con fundamento en el artículo 303 de la Ley general de la Administración Pública (en adelante LGAP), les remito criterio legal sobre el recurso de revocatoria interpuesto por los señores FLUVIO HERRERA SIBAJA, VIVIANA SOTO SOLÍS, JUAN CARLOS VARGAS GUERRERO, JOSÉ ALBERTO QUESADA ESCOBAR, YANOIR MURILLO CASTRO, ANA ARANA CRUZ, RANDALL RODRÍGUEZ TIJERINO, JESSY LÓPEZ, todos integrantes del Comité de Caminos de residencial heliconias y Coca Cola (en adelante “El Comité de Caminos” o “El Comité”).

25 I. **ANTECEDENTES.**

1. En fecha 23 de mayo de 2024 el Concejo Municipal de Upala conoce un recurso de revisión presentado por los miembros del Comité de Caminos de residencial Heliconias de Upala, contra el artículo 33 del capítulo IV, del acta 068-2021 de la sesión ordinaria del 9 de marzo de 2021.

26

27

2. En resumen y para lo que interesa, los alegatos de fondo del recurso son los siguientes: *“Que la Unidad Técnica de Gestión Vial recibe los caminos con un mínimo de infraestructura, sin especificar a que se refiere con ese mínimo. Que en el terreno no existe ningún camino. Que dudan de una inspección que fue comunicada con el oficio 404-2020 del 15 de setiembre de 2020 porque ese día era feriado. Que esa inspección hizo incurrir en error al Concejo Municipal porque se dio sin contar con la infraestructura mínima para que existiera la aceptación municipal. Que lo que se recibió fue un terreno sin estar construidas ni definidas las calles, mucho menos la sección del parque. Que en su criterio se ha violentado la “Ley de Fraccionamiento y Urbanismo” porque se aprueban lotes de tamaño urbano, las calles no tienen el tamaño mínimo en violación a la Ley General de Caminos, que no se tomaron en cuenta los plazos mínimos para que resolviera el INVU, con lo que se habría violentado la normativa lo que habría generado que esta urbanización o fraccionamiento está fuera del cuadrante urbano lo que implica que los lotes necesitan cumplir con la cabida y ancho de la Ley de Fraccionamiento y Urbanismo. Que la competencia de ordenamiento urbano no solo implica determinar el tipo de construcciones en el cantón, sino también un ordenamiento urbano en sentido social y lógico. Que los integrantes del Comité de caminos de Heliconias lo integran vecinos de residenciales, en los que*

1 *pagan una plusvalía de los terrenos, que mantienen un nivel de construcción y fachadas de las construcciones habitacionales. Que con la posible construcción de los fraccionamientos a los que se están oponiendo es por el simple hecho de construir casas de bien social y ubicarlas en un sector en donde existen casas de diferente status social. Que esos posibles fraccionamientos causan una distorsión social por la diferencia de construcciones que ya existen y causan una distorsión económica porque las construcciones existentes son diferentes a las viviendas de bien social, que causan un serio detrimento en la plusvalía de sus terrenos, haciéndolos valer menos. Que se está causando una distorsión social en los posibles permisos de los fraccionamientos que se están tratando de aprobar. Que esta situación violenta sus derechos subjetivos. Que en esa obligación de planificación se debe analizar la situación hídrica para suplir las necesidades mínimas de los habitantes de esos posibles fraccionamientos. Que hay problemas de mala gestión, planificación e infraestructura. Que es mejor realizar una mejor planificación para evitar racionamientos a futuro”.* Finalmente, solicitan: Que se declare con lugar el recurso; que se anule lo aprobado hasta ahora y se obligue a realizar todos los trámites pertinentes.

3. Este asesor, ante la poca y confusa información planteada en el recurso, solicitó a la Alcaldía Municipal copia del expediente administrativo relacionado al caso y se logra verificar que mediante oficio MU-CAT-OFFIC-002-2024 de fecha 3 de abril de 2024, la Unidad de Catastro Municipal informa que efectivamente se encuentra en trámite la inscripción y el visado de aproximadamente 60 planos para la construcción de viviendas en el sector de las Heliconias y la Coca Cola. En dicho informe se refiere que *“... por tratarse de una gran cantidad de viviendas las que se pretende desarrollar el departamento de control urbano debe determinar los demás requisitos correspondientes en cuanto a urbanizaciones, mismos que deben cumplir y tramitar ante el INVU y presentar un anteproyecto y aprobación correspondiente...”.*

2

3

4. En el mismo expediente administrativo, mediante oficio GC-01-2021 de fecha 19 de enero de 2021, el que el Gestor de Catastro emite informe en que recomienda proceder con el trámite de donación de inmuebles según lo establecido en el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones. En el mismo sentido, consta el oficio 404-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial en donde certifica *que la calle a ser donada en el sector de la Coca cola cumple con los requisitos mínimos de aceptación para calle pública...* El oficio también establece que *“el urbanizador se debe comprometer por medio de documento escrito a dejar colocadas las tuberías, hacer las aceras, cordón y caño y entregar la calle asfaltada como debe ser”*.

1

II. CRITERIO LEGAL

1. **Admisibilidad formal del recurso.** El recurso resulta inadmisibles por no señalar los recurrentes, ni poder observar este asesor, cuáles son los vicios en elementos esenciales del acto que se pretende anular. Es decir, el acto cumple con los elementos esenciales pues el Motivo que genera el acto es la donación de un bien a favor de la Municipalidad lo que es un acto permitido por la ley. La donación del bien cuenta con criterio técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la referencia de que se cumple con las condiciones mínimas fue aclarado en el informe técnico al responsabilizar al donante de su obligación de entregar el área donada con aceras, pavimento y cordón y caño (ver artículos 16 y 133 de la LGAP) y por tanto se cuenta con antecedentes legales y técnicos que sirven de motivo al acto. El acuerdo que se alega viciado de nulidad tiene un contenido claro, preciso, posible, lícito pues acepta la donación de un área especificada en el informe técnico que sirve de sustento al acto y es un área destinada a camino público (art. 132 LGAP). El acto cumple con un fin público que es el ordenamiento urbano y territorial del Cantón (art. 131 LGAP). Desde un punto de vista formal, el acto fue dictado por el órgano competente que es el Concejo Municipal de Upala y por los funcionarios regularmente designados para ese acto que son los regidores y regidoras municipales con vista y bajo la responsabilidad del informe de la encargada de la UTGV (art. 13. p del Código Municipal y 16 LGAP). El acto de aceptación de la donación fue precedido por una inspección y un informe técnico que recomendó su aceptación (129 LGAP). El acuerdo es un acto escrito (134 LGAP) y finalmente el acto no requería motivación (art. 136 LGAP). En resumen, no se observan vicios esenciales, absolutos, evidentes, manifiestos y de la gravedad necesaria para que se proceda a la nulidad del acuerdo. En esa línea, las alusiones a poner en duda las actuaciones de funcionarios públicos y a la ausencia de infraestructura mínima, sin señalar a infraestructura se refiere, son alegatos insuficientes para poder traerse atrás el acto cuestionado por estar blindado por el principio de inderogabilidad de los actos propios de la administración.

2

En consecuencia, al no existir vicios de nulidad absoluta en el acto que se recurre, no se cumplen los presupuestos de admisibilidad del recurso de revisión establecidos en el artículo 166 del Código Municipal que indica que *“... Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto...”*. Por tanto, el recurso es inadmisibles.

3

2. Sobre los alegatos de fondo:

El recurso debe rechazarse por dirigirse contra actos no susceptibles de impugnación. Al respecto véase que los mismos recurrentes hablan de *posibles fraccionamientos y de fraccionamientos que se están tratando de aprobar*. También, de los oficios MU-CAT-OFIC-002-2024 de fecha 3 de abril de 2024, GC-01-2021 de fecha 19 de enero de 2021, ambos de la Unidad de Catastro Municipal y el oficio 404-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial se evidencia que los fraccionamientos cuestionados se encuentran en

4

trámite de aprobación, para lo que deben pasar primero por el INVU y regresar a la Municipalidad para que se apruebe el proyecto, siempre que se cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Ley. En esos términos, el visado de planos no constituye un acto administrativo con efecto propio y suficiente para autorizar y permitir la construcción de una urbanización. Por su parte, la aceptación de donación de calles por parte del Concejo Municipal tampoco constituye un acto administrativo que por sí solo autorice los fraccionamientos o cualquier proyecto urbanístico y por tanto el recurso planteado está cuestionando un acto de trámite no susceptible de impugnación (art. 163 LGAP).

Por otro lado, merece especial atención los alegatos de fondo. En este sentido, en el derecho público no existe ninguna norma que sustente un derecho a una plusvalía que se pretende alegar, quedando reservado al derecho privado las obligaciones y derechos producto de la propiedad en condominio que no es el caso que nos ocupa. En esa línea, no son de recibo y sí son discriminatorias las alegaciones de diferencias en el estatus social entre los residentes de Heliconias y futuras construcciones de bien social. Tampoco es aceptable en un Estado democrático y social de derecho las alegaciones de una distorsión social y económica por el hecho de existir casas de bien social. Al respecto, debe recordarse que en Costa Rica existen una serie de derechos y principios fundamentales que sustentan la libertad (art. 20); el derecho a permanecer en cualquier punto de la república (22); la inviolabilidad del domicilio (23); la igualdad y no discriminación (33); el derecho a formar una familia con protección especial del Estado (51); y de forma específica, a una vivienda (65). Por otro lado, debe recordarse que las viviendas de bien social cumplen con un fin público que es dotar de vivienda digna a las personas por lo que en un ejercicio de ponderación de intereses confrontados tampoco se puede acceder a la petición planteada en el recurso pues se orienta a temas de interés particular que siempre deben ceder ante el interés general.

1

Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal dictar el siguiente acuerdo:

“El Concejo Municipal de Upala, con fundamento en los artículos 13.p y 166 del Código municipal; 16, 129, 131, 132, 133, 134, 136 y 163 de la Ley General de la Administración Pública; 20, 22, 23, 33, 51 y 65 de la Constitución Política ACUERDA: 1) Rechazar el recurso de revisión presentado por los miembros del Comité de Caminos de residencial Heliconias de Upala, contra el artículo 33 del capítulo IV, del acta 068-2021 de la sesión ordinaria del 9 de marzo de 2021 por las razones expuestas en el criterio legal que se adjunta a este acuerdo; 2) Adjuntar el criterio legal del Asesor Legal del Concejo Municipal como criterio de motivación de este acuerdo. Notifíquese.

Aprovecho para asegurarles mi respeto y consideración.

CHRISTIAN
ALEXANDER CALLEJAS
ESCOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN ALEXANDER
CALLEJAS ESCOTO (FIRMA)
Fecha: 2024.05.29 23:06:24
-06'00'

Christian Callejas Escoto
Asesor Legal Concejo Municipal

2

1 **ACUERDO 34.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
2 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Francisca Ortiz
3 Chevez, Juan J. Segura Lobo, Marcianeth Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Juan
4 C. Camacho Espinoza, ACUERDAN aprobar el criterio legal presentado por el Lic.
5 Callejas, asesor legal del Concejo Municipal, con documento No. ALCM 028 2024.

6 APROBADO EN FIRME -----

7 **ACUERDO 35.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
8 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Francisca Ortiz
9 Chevez, Juan J. Segura Lobo, Marcianeth Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Juan
10 C. Camacho Espinoza, una vez aprobado el criterio legal presentado por el Sr. Callejas
11 – Asesor Legal del Concejo Municipal ACUERDAN con fundamento en los artículos 13.p
12 y 166 del código municipal; 16, 129, 131, 132, 133, 134, 136, y 163 de la Ley General de
13 la Administración Pública; 20, 22, 23, 33, 51 y 65 de la Constitución Política ACUERDAN:

14 1- Rechazar el recurso de revisión presentado por los miembros del comité de caminos
15 de Residencial Heliconias de Upala, contra el artículo 33 del capítulo IV, del Acta No. 068
16 – 2021 de la sesión ordinaria del 09 de marzo de 2021 por las razones expuestas en el
17 criterio legal que se adjunta a este acuerdo; 2 – Adjuntar el criterio legal del Asesor Legal
18 del Concejo Municipal como criterio de motivación de este acuerdo. Notifíquese

19 APROBADO FIRME -----

20 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)** -----

21 **INCISO 01.** Sra. Francisca R. Ortiz Chevez – Regidora Propietaria, presento la siguiente
22 moción. -----

Moción

Día: 30, mes: Mayo, año: 2024

Presentada por: Francisca Ortiz Chevez

Regidora, (or), propietario

23

Considerando

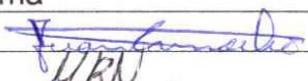
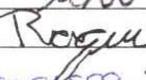
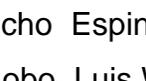
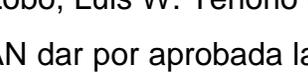
Las circunstancias del puente río tenorio, ubicado en Río chiquito del distrito 04 de Río Naranjo de Bagaces, donde existe un puente de una vía, este puente es testigo por más de 3 décadas de fuertes accidentes de tránsito, cada vez más aparatosos, (ultimo el miércoles 22 mayo del 2024, provocando 10 horas de congestionamiento, debido a diferentes factores como los siguientes:

- Las pendientes en ambos extremos de norte a sur del puente, no tienen visibilidad en su mejor ángulo (ambos extremos del puente)
- El puente tiene una extensión de 50 metros de longitud y 30 metros de altura
- El tránsito diario es de más de 2000 vehículos entre pesados y livianos, según datos de MOPT
- En los últimos dos años la mayoría de accidentes es de vehículos pesados, por el frenado es más difícil que vehículos livianos

24

Por tanto es necesario unirnos los 3 cantones que tienen conexión con ruta 06 la cual pasa por puente Río Tenorio con el fin de lograr que se brinde prioridad en la atención del mismo ante el MOPT y CONAVI, por lo que acudimos como concejo Municipal de Upala, se atienda la solicitud por los diferentes factores, tomando en cuenta que el puente está en ruta Nacional, así mismo solicitamos se realice inspección considerando los posibles daños estructurales que ha sufrido y que se asigne presupuesto en el año 2025 para extender loza a doble vía.

Firma de Regidores

Nombre completo	Firma
Juan C. Camacho Espinoza	
Marcianeth Reyes Noguera	
Raquel Cascante Alanís	
Francisca Ortiz Chevez	
Juan J. Segura Lobo	
Adilia Reyes Calero	
Wilberto Tenorio García	

1
2 **ACUERDO 36.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
3 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís,
4 Marcianeth Reyes Noguera, Juan J. Segura Lobo, Luis W. Tenorio García, Adilia Reyes
5 Calero, Francisca R. Ortiz Chevez ACUERDAN dar por aprobada la moción presentada
6 por la Regidora Francisca Ortiz Chevez. APROBADO FIRME -----

7 **ACUERDO 37.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
8 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
9 Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo,
10 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN una vez aprobada la moción presentada por la
11 Sra. Francisca Ortiz Chevez. Se solicita al CONAVI: -----
12 1.... Inspección en la Ruta Nacional No.06, específicamente sobre el puente en el Río
13 Tenorio, localizado en la comunidad de Río Chiquito, Bagaces. -----
14 2.... Se solicita la asignación de contenido económico para el Presupuesto Ordinario
15 2025 del Gobierno de la República, para la construcción de un nuevo puente sobre el Río
16 Tenorio en Río Chiquito de Bagaces, que ese cuente con doble vía, y los demás
17 requerimientos que sean necesarios. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

18 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----

19 **INCISO 01.** Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal, la presentación del
20 jueves pasado, era para aprobación el procedimiento y el otro instructivo para la selección
21 de personal de la Municipalidad de Upala. Que nos aprueben estos dos documentos. –
22 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, ya Estibaliz – RRHH Municipal vino
23 y dio explicación detallada del documento, urge y creo que lo podemos aprobar, y lo
24 hacemos con base al criterio técnico, lo hace el especialista. -----

25 **ACUERDO 38.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
26 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Marcianeth
27 Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Juan J. Segura Lobo,
28 Juan C. Camacho Espinoza ACUERDAN habiendo sido expuestos ante este órgano

1 colegiado, por parte de la Sra. Estibaliz Campos Rodríguez – gestora de talento humano
2 de la Municipalidad, y con base al criterio técnico de esta encargada se APRUEBA el
3 Instructivo para Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de Upala, y
4 el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Municipalidad de Upala, con
5 dispensa del trámite de comisión se da por APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----
6 **INCISO 02.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, hoy dije que es importante
7 hacer un manifiesto, pancartas, algo la Municipalidad tiene que pronunciarse, doña
8 Yamileth López O hizo un video refiriéndose, de la oficina de la OFIM también se refirió,
9 esto con respecto al femicidio, es grave, y creo que nosotros debemos como concejo
10 hacer algo, pronunciarnos, está la comisión de la condición de la mujer. -----
11 **El Sr. Alfredo Lara T – Regidor Suplente**, fue a una comisión y que nos informe lo que
12 se dio en esa participación que tuvo. -----
13 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, es a las 8 am la Municipalidad
14 esta involucrada, no voy a estar porque voy a Los Chiles, que participemos un grupo de
15 mujeres de la Municipalidad, como gobierno local y concejo deberíamos de apoyar esa
16 marcha, Hellen me va a representar. -----
17 Siendo las trece horas con cincuenta minutos, la Señora presidenta – Adilia Reyes Calero
18 da por concluida la sesión. -----

19

20

21

22

23 _____
Presidente

24 Adilia Reyes Calero

25

23 _____
Secretario (a)

24 Liseth Fca. Vega López

26

----- U. L. -----